



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de marzo de 2001.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Juzgado Federal de San Luis s/licencia PARDO, Alfredo Luis" y,

CONSIDERANDO:

Que el secretario del Juzgado Federal de San Luis, doctor Alfredo Luis Pardo, solicita se le conceda licencia extraordinaria sin goce de haberes, con motivo de haber sido designado en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial (Capital) de la provincia Corrientes.

Que la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, presta conformidad a lo peticionado.


Que resulta de aplicación al presente pedido el criterio adoptado en los expedientes nros. 32330/98, 1734/99, 2210/99 y 2732/99.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de haberes, a partir del 12 de marzo del corriente año y por el término de 6 (seis) meses, al citado funcionario; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION